



TARIFA REDUCIDA
Concesión 8138
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS

Vicogobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN

Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública

Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas

Dr. Alberto Federico Filippin

Ing. Mario Folquer

B. Oficial-Año XXXVI

Martes 2 de Setiembre de 1958 | N° 70

B. Judicial-Año XXIII

DIRECCION Y ADMINISTRACION PRADO 210

EJEMPLAR LEY 11.723

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 573.421

APARECE MARTES Y VIERNES

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 23 de agosto de 1933).

Dcto. G. N° 1125

ESCUELA DE POLICIA DESIGNACIONES

Catamarca, 5 de agosto de 1958

VISTO:

Las vacantes existentes en la Escuela de Policía, y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Institutos Policiales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.— Designanse, con carácter provisorio, Profesores de la Escuela de Policía, a las personas que a continuación se detallan, en las cátedras y número de horas que en cada caso se especifican:

Dr. ARNALDO ADOLFO PATRIA: Cuatro horas de Nociones de Derecho Penal en 3er. año, vacante por creación.

Dr. HECTOR HUGO TEJEDA: Una hora de Nociones del Código de Minería

en 2do. año, vacante por renuncia del Dr. Jorge Crook,

Tres horas de Nociones del Código de Minería en 3er. año, vacante por creación.

Dos horas de Leyes y Derechos sobre Legislación del Trabajo en 3er. año, vacante por creación.

Dr. JUAN CARLOS FARIAS TAIRE: Una hora de Educación Sanitaria y Primeros Auxilios en 2do. año, vacante por renuncia del Dr. Juan Manuel Vaca Lobo.— Una hora de igual asignatura en 3er. año, vacante por creación.

Sr. MARIO ENRIQUE DE J. MARTINE-NA: Dos horas de Cultura General y Educación Democrática en 1er. año, vacante por renuncia del Prof. Segundo R. Ruiz con anterioridad al día 7 de julio ppdo. fecha desde la cual se viene desempeñando

Sr. LEOPOLDO NIEVA: Tres horas de Técnica Policial en 3er. año, vacante por creación, con anterioridad al día 2 de mayo ppdo, fecha desde la cual se viene desempeñando.

Art. 2º. — Designase interinamente, en

reemplazo del Prof. Gerardo Pérez Fuentes, y mientras dure su ausencia, Profesor de tres horas de Práctica Sumarial en 1er. año y tres horas de igual asignatura en 2do. año, con anterioridad al 1º de mayo ppdo., fecha desde la cual se viene desempeñando, al Sr. Manuel F. Vivanco.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

SALAS
Rodolfo N. Cano

Decreto G—Número 1126
ESCUELA DE POLICIA—DESIGNACIONES

Catamarca, 5 de agosto de 1958

VISTO:

Las vacantes existentes en la Escuela de Policía y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Institutos Policiales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Designanse Profesores de la Escuela de Policía, a las personas que a continuación se detallan, en las cátedras y número de horas que en cada caso se especifican:

Dr. Alberto Manuel Acosta: Tres horas de Nociones de Derecho Penal en Primer Año y 3 horas de igual asignatura en Segundo Año.

Dr. Enrique Domingo Monteverde: Cuatro horas de Nociones de Código de Procedimiento Criminal en 3er. Año.

Dr. Edgardo D. Córdoba: Una hora de nociones de Derecho Administrativo en 2º Año.

Una hora de igual asignatura en 3er. Año.

Una hora de Nociones de Código Civil en 2º Año.

Dos horas de Nociones de Derecho Constitucional en 3er. Año

Dos horas de Cultura General y Educación Democrática en 2º Año.

Señor Carlos Fernando Domínguez, horas de Práctica Sumarial en 3er. Año.

Art. 2º.—Tomen conocimiento el General de Policía, Contaduría General y Dirección General de Personal.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

SALAS
Rodolfo N. Cano

Dcto. G. N° 1127—5—VIII—58—Expte. 5997—P—58—Designase Oficial Sub-inspector de Policía, al Sr Edilberto Andrés Pérez, M.I. 3.419.652—C. 1917, quien se empeñará como encargado de la Subcomandaría de Alijilán, Dpto. Santa Rosa.

Dcto. G. N° 1128—5—VIII—58—Expte. G—5748—58—Concédese 3 meses de anticipación de haberes, a partir del 14 de julio del cte., al Auxiliar de Secretaría del Consejo Gral. de Educación, Sr. Rafael González Ruzo

Decreto G—Número 1129 (Ley 1709)
CODIGO DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL—REFORMAS DEL ART. 377 - (INC. 3º)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

LEY:

Art. 1º.—Modifícase el Inciso 3º del Art. 377 del Código de Procedimiento Criminal, agregado del Art. 2º de la Ley Nacional N° 12.583 adoptada como Ley de la Provincia por Ley N° 1174, en los siguientes términos:

“Cuando el delito fuese de hurto de ganado mayor o menor corrupción, rapto calificado; matrimonio ilegal calificado; robo con violencia en las personas; extorsión; venta entrega o suministro de alcohoides; asociación ilícita; rebelión en el caso del Art. 226 del Código Penal; sedeción en el caso del Art. 229 del Código Penal y revelación de secretos políticos y militares en el caso del Art. 222 del Código Penal”.

Art. 2º.—De forma.

PROVINCIA, A VEINTIUN DIAS DEL
MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA Y OCHO

DR. ANGEL ROQUE MAGAQUIAN
Presidente H. C. de DD.

EDUARDO DIMAS GARCIA
Secretario H. C. de DD.

SEGUNDO R. REYNOSO
Presidente Provisorio H. Senado

Escrib. NICOLAS V. RAMIREZ TOLEDO
Secretario H. Senado

Catamarca, 5 de agosto de 1958

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-
cia, la precedente honorable sanción; cúm-
plase, comuníquese, publíquese e insértese
en el Registro Oficial.

SALAS
Mario Folquer

REGISTRADA CON EL N° 1710

Dcto. G. N° 1131—5—VIII—58—Expdte:
1178—Q—57—Dispónese el pago de la su-
ma de \$ 400 — $\frac{m}{n}$. a favor del Agente de
Policía de Chañar Laguna, Dpto. El Alto,
D. Felipe Raúl Quiroga, correspondiente al
Subsidio especial acordado por Dcto. 572/
56; imputación al Anexo H, Inciso 2º, Item
Unico, Partida 4ª.

Dcto. G. N° 1132—5—VIII—58—Expdte:
62—71—58—Acéptase con anterioridad al
1º de julio del cte. año, la renuncia presenta-
da por la Aux. 15ª, de Consultorios Externos
de la Asistencia Pública, Srta. Carmen Ce-
lestina Tobares y designase en su reempla-
zo, a la Srta. Teresa Nelly Correa, L. C.
2.491.799—C. 1938.

Decreto G. N° 1133

ASUETO ESCOLAR

Catamarca, 5 de agosto de 1958

Cumpléndose en el día de la fecha el

70
Sesión en la Sala de Sesiones de la Ho-
norable Legislatura de la Provincia, a Vein-
te y Ocho días del mes de Julio de Mil Nove-
cientos Cincuenta y Ocho.

Segundo R. Reynoso
Presidente Provisorio H. Senado

Escrib. Nicolas V. Ramirez Toledo
Secretario H. Senado

Angel Roque Magaquian
Presidente H. C. de DD.

Eduardo Dimas Garcia
Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 5 de Agosto de 1958.

Decreto G. N° 1129.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provin-
cia, la precedente honorable sanción; cúm-
plase, comuníquese publíquese, e insértese
en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 1709.

SALAS
Rodolfo N. Cano

— o —

Decreto G. N° 1130—(Ley N° 1710)

DISPONSE COLOCAR UN BUSTO DE
BRONCE EN LA AVDA. DR. HIPOLITO
IRIGOYEN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTA-
DOS DE LA PROVINCIA DE CATAMAR-
CA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.—Facúltase al Poder Ejecutivo pa-
ra que disponga la colocación de un bus-
to de bronce del Dr. Hipólito Yrigoyen, ré-
plica de la obra del escultor Pedro Zonza
Briano, en la avenida que lleva su nombre.

Art. 2º.—El gasto que demande el cum-
plimiento de la presente Ley, se tomará de
Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3º.—De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA